



HOSPITAL EL BIERZO



P.N. Nº 2020006306-GSP (CMQ 1/2009)
PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE
TRAUMATOLOGÍA Y UROLOGÍA

RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DEL BIERZO, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, EN LA MODALIDAD DE CONCIERTO, QUE TIENE POR OBJETO LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE TRAUMATOLOGÍA Y UROLOGÍA

Convocado procedimiento negociado derivado del Contrato Marco 1/2009 que tiene por objeto la realización de procedimientos quirúrgicos de traumatología y urología, en cuyo expediente constan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

- PRIMERO.-** Por Resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo de fecha 5 de mayo de 2017, se dictó orden de inicio de expediente para la contratación de la gestión del servicio público, en la modalidad de concierto, que tiene por objeto la realización de procedimientos quirúrgicos de traumatología y urología por un presupuesto total de 90.159,92 €
- SEGUNDO.-** Con fecha 5 de mayo de 2017, y mediante resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo, fueron aprobados el expediente y el gasto, disponiendo la apertura de la fase de licitación para la adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado derivado de contrato marco.
- TERCERO.-** De las empresas invitadas a participar, Clínica Ponferrada, S.A., Real Fundación Hospital de la Reina y Duquesilver, S.A. y de acuerdo con el certificado emitido por la Directora de Gestión y Servicios Generales, de fecha 10 de mayo de 2017, han presentado oferta Clínica Ponferrada, S.A. y la Real Fundación Hospital de la Reina.

Los precios ofertados son los siguientes:

Lote A.M.	Diagnósticos C.I.E. 9-MC		Procedimientos C.I.E. 9-MC		Nº pruebas	P/UNITA. CLINICA PONFE.	P/UNITA. H. LA REINA
	Código	Descripción	Código	Descripción			

LOTE 1:

TÉCNICA 1 : PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS GENERALES
PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE UROLOGÍA Y ANTICONCEPCIÓN MASCULINA

28	605	Fimosis	64.0	Circuncisión*	54	285,00 €	287,00 €
30	603	Hidrocele.	61.2	Escisión de hidrocele*	11	540,00 €	542,00 €
31	456.4	Varicocele	63.1	Varicocelectomía*	6	675,00 €	677,00 €
33	608.89	Otros trastornos de los órganos genitales masculinos	63.3	Escisión de otra lesión o tejido de cordón espermático y epidídimos*	3	680,00 €	683,00 €
36	608.89, 608.3	Otros trastornos de los órganos genitales masculinos, Atrofia testicular	62.3	Orquitectomía unilateral	1	581,00 €	583,00 €
39	V25.2	Esterilización	63.70	Vasectomía*	18	285,00 €	287,00 €

LOTE 2:

TÉCNICA 2: PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE TRAUMATOLOGÍA
GRUPO 1

75	717, 715.36	Trastorno interno de rodilla. Osteoartrosis de rodilla.	80.26	Artroscopia diagnóstica o terapéutica*	30	895,00 €	900,00 €
80	354.0	Síndrome del túnel carpiano	04.43	Liberación del túnel carpiano*	53	560,00 €	563,00 €

CUARTO.- Una vez comprobado que las empresas licitadoras han aportado correctamente toda la documentación administrativa exigida en el procedimiento convocado y sobre la base del informe emitido por la Jefa de Admisión del Centro relativo a los aspectos técnicos y económicos a negociar establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la Directora de Gestión y Servicios Generales propone la adjudicación del contrato a favor de la empresa y por los importes que se indican, al haber presentado la oferta económica más ventajosa:

✓ **EMPRESA: CLINICA PONFERRADA S.A.**

LOTE 1: PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE UROLOGÍA Y ANTICONCEPCIÓN MASCULINA

- Lote AM 28: Circuncisión; precio unitario: 285,00 €.
- Lote AM 30: Escisión de hidrocele; precio unitario: 540,00 €.
- Lote AM 31: Varicocele; precio unitario: 675,00 €.
- Lote AM 33: Escisión cordón espermático y epidídimos; precio unitario: 680,00 €.
- Lote AM 36: Orquitectomía unilateral; precio unitario: 581,00 €
- Lote AM 39: Vasectomía; precio unitario: 285,00 €.



- Los procedimientos quirúrgicos susceptibles de realizarse con Cirugía Mayor Ambulatoria se facturarán al precio ofertado por la empresa concertada reducido en un 6%.

LOTE 2: PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE TRAUMATOLOGÍA

- Lote AM 75: Artroscopia diagnóstica o terapéutica; precio unitario: 895,00 €.
- Lote AM 80: Liberación túnel carpiano; precio unitario: 560,00 €.
 - Los procedimientos quirúrgicos susceptibles de realizarse con Cirugía Mayor Ambulatoria se facturarán al precio ofertado por la empresa concertada reducido en un 6%.

Total adjudicado: 89.661,00 €

Los motivos que determinan la propuesta son:

Mejor oferta económica.

QUINTO.- Dentro del plazo de diez días hábiles establecido, las empresas propuestas como adjudicatarias, han aportado la documentación justificativa a la que se refiere el artículo 151.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, solicitada mediante requerimiento del órgano de contratación efectuado el 11 de mayo de 2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con las atribuciones conferidas por la Dirección Gerencia, de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, mediante Resolución de 28 de septiembre de 2015, sobre delegación de competencias (BOCyL 07/10/2015), en relación con la Disposición Adicional Tercera del Decreto 42/2016, de 10 de noviembre, por el que se establece la organización y funcionamiento de la GRS (BOCYL 11/11/16), el Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo es competente para adjudicar este contrato.

SEGUNDO.- Según lo estipulado en el artículo 172.c del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, podrán adjudicarse mediante procedimiento negociado los contratos relativos a la prestación de asistencia sanitaria concertada con medios ajenos, derivados de un contrato marco.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 178 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el procedimiento negociado la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, después de solicitar ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible.

CUARTO.- Por su parte, los apartados 3 y 4 del artículo 151 del citado texto legal establecen que el órgano de contratación, en resolución motivada, deberá adjudicar el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

A la vista de los informes de negociación y de propuesta de adjudicación emitidos por la Jefa de Admisión y la Dirección de Gestión y SS.GG., de fecha 11 de mayo y cumplidos los requisitos de procedimiento legalmente establecidos,

RESUELVO

1º Adjudicar el contrato que tiene por objeto la realización de procedimientos quirúrgicos de traumatología y urología a la empresa y por los importes que a continuación se detallan, por ser la oferta económicamente más ventajosa para los intereses de esta Gerencia, de acuerdo con los motivos recogidos en el antecedente de hecho cuarto de esta resolución:

✓ **EMPRESA: CLINICA PONFERRADA S.A.**

LOTE 1: PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE UROLOGÍA Y ANTICONCEPCIÓN MASCULINA

- Lote AM 28: Circuncisión; precio unitario: 285,00 €.
- Lote AM 30: Escisión de hidrocele; precio unitario: 540,00 €.
- Lote AM 31: Varicocele; precio unitario: 675,00 €.
- Lote AM 33: Escisión cordón espermático y epidídimo; precio unitario: 680,00 €.
- Lote AM 36: Orquiectomía unilateral; precio unitario: 581,00 €
- Lote AM 39: Vasectomía; precio unitario: 285,00 €.
 - Los procedimientos quirúrgicos susceptibles de realizarse con Cirugía Mayor Ambulatoria se facturarán al precio ofertado por la empresa concertada reducido en un 6%.

LOTE 2: PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE TRAUMATOLOGÍA

- Lote AM 75: Artroscopia diagnóstica o terapéutica; precio unitario: 895,00 €.
- Lote AM 80: Liberación túnel carpiano; precio unitario: 560,00 €.
 - Los procedimientos quirúrgicos susceptibles de realizarse con Cirugía Mayor Ambulatoria se facturarán al precio ofertado por la empresa concertada reducido en un 6%.

Total adjudicado: 89.661,00 €

2º Notificar esta resolución a los participantes en la licitación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas



HOSPITAL EL BIERZO



- 3º Ordenar al mismo tiempo su publicación en el perfil de contratante de la Gerencia Regional de Salud (www.contratacion.jcyl.es/), según disponen los artículos 53 y 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 4º Que se formalice el contrato dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, y se proceda a su publicación, de acuerdo con lo establecido por los artículos 156.3 y 154 del referido texto refundido.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su notificación.

Ponferrada, 12 de mayo de 2017

EL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DEL BIERZO



Fdo.: José Antonio Visedo López



